

Quito D.M., 30 de septiembre del 2020

Señor
Javier Antonio Toro Flores
Gerente General
IMPORTADORA FLORES & TORO S.A.
Presente.-

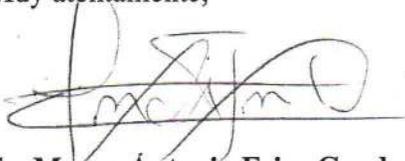
De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, ponemos en su conocimiento que con esta fecha, el señor **MARCO ANTONIO FRIAS CUADRA**, de nacionalidad peruana, mayor de edad y de estado civil casado con separación de patrimonios según certificación apostillada que se adjunta como habilitante de este documento, ha transferido seiscientos veinte y siete (627) acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía **IMPORTADORA FLORES & TORO S.A.** a favor del señor **ALVARO IGNACIO GUIVERNAU BECKER**.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite, cuentas por cobrar y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, emita los nuevos títulos de acción, así como notificar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Muy atentamente,

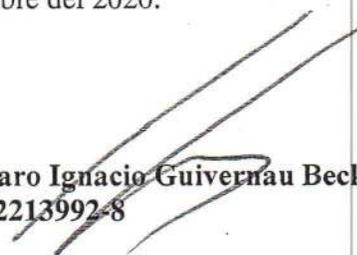


Sr. Marco Antonio Frias Cuadra
Cedente



Sr. Álvaro Ignacio Guivernau Becker
Cesionario

ACEPTO, la transferencia de acciones en la forma antes detallada.- Quito D.M., 30 de septiembre del 2020.



Sr. Álvaro Ignacio Guivernau Becker
C.I. 172213992-8

Andriana Aguado
26/09/2020





sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

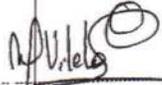
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14087101

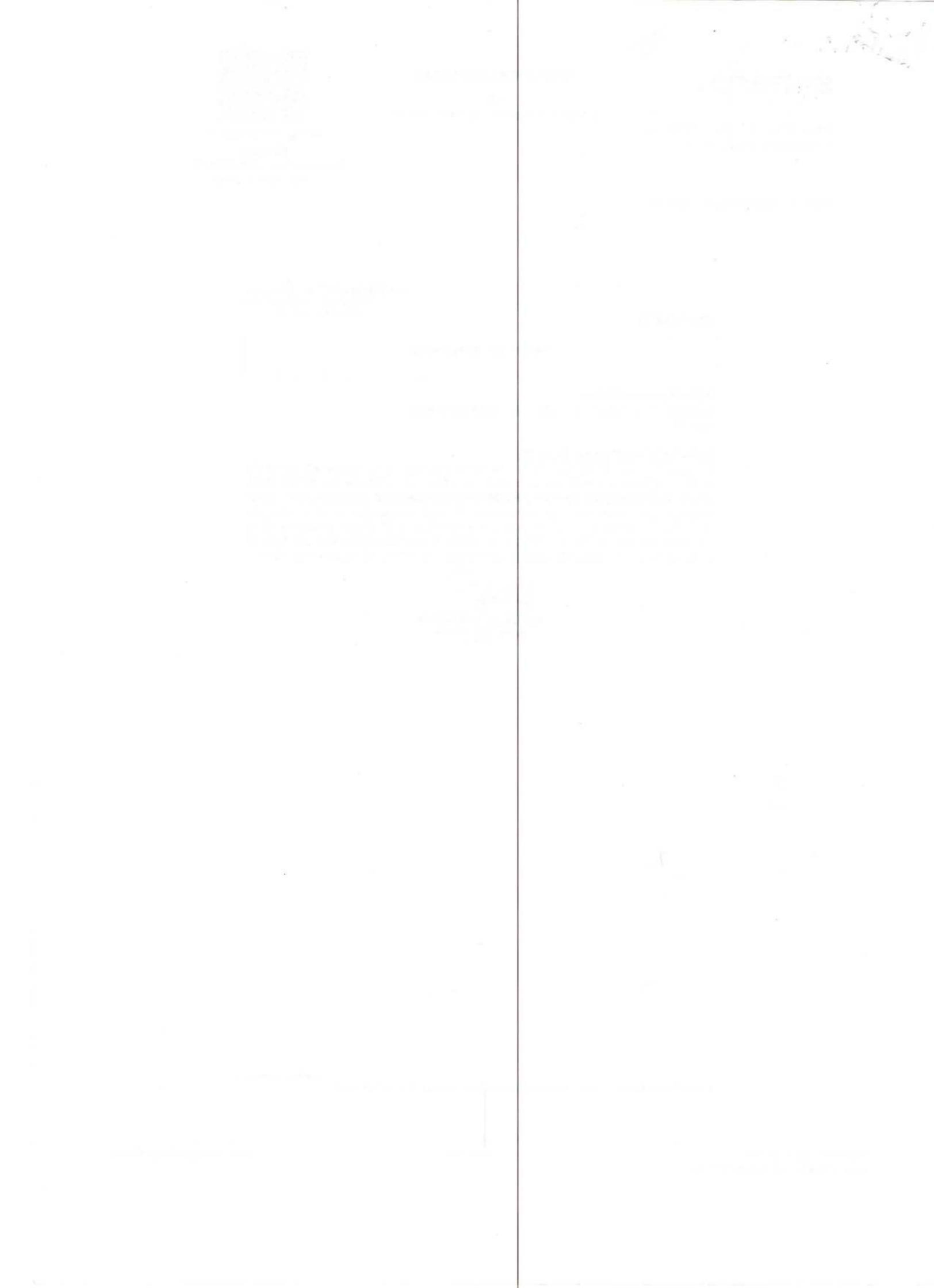
INSCRIPCION DE PERSONAL

REGISTRO PERSONAL
RUBRO : DESCRIPCION DE REGISTRO PERSONAL
A00001

SEPARACIÓN DE PATRIMONIOS:

Por ESCRITURA PÚBLICA del 17/04/2018 otorgada ante NOTARIO MANUEL ALIPIO ROMAN OLIVAS en la ciudad de LIMA, los contratantes **CONSUELO CELIA ROZAS RIOS y MARCO ANTONIO FRIAS CUADRA** acuerdan optar por el Régimen de Separación de Patrimonios, el cual comenzara a regir una vez celebrado el matrimonio civil. El título fue presentado el 08/05/2018 a las 04:18:13 PM horas, bajo el N° 2018-01037525 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 20.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00018958-197.-LIMA, 16 de Mayo de 2018.


Dra. **MARIELLA VILELA GUEVARA**
Registrador Público
ORLC





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS NATURALES



Código de verificación
89394618
Publicidad Nro. 2020-2894804
22/09/2020 18:14:55

PARTIDA REGISTRAL N° 12890690

1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

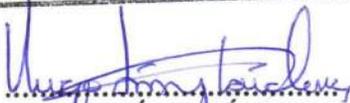
NINGUNO.

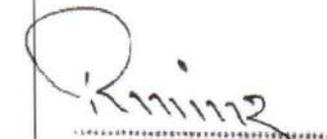
4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

Verificado y expedido por DE LA CRUZ RAMIREZ, JUAN RAMON, CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 10:52:21 pm horas del día de 22 de setiembre del año 2020

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR JUAN RAMON DE LA CRUZ RAMIREZ VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
LIMA, 14 OCT. 2020


HUGO H. GÓMEZ CÁRDENAS
Jefe Zonal Adj. Administrativo
Zona Registral N° IX - Sede Lima


JUAN RAMON DE LA CRUZ RAMIREZ
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Impresión Parcial de la partida

-LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ARTICULO 140 DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.)

-LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB (HTTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS.FACES) POR UN PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISION.

-REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **HUGO H. GOMEZ
CARDENAS**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE ZONAL
ADJUNTO ADMINISTRATIVO**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of **ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **30/10/2020**

7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**

8. bajo el número / N° **MRE6010801640271587249**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES

Cadenillas Ardiles Fiorella Gloria
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



MREAP1702190

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

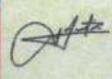
E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUIVERNAU ESCOBEDO VICTOR EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BECKER QUERCIA MARTHA IDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-15

DIRECTOR GENERAL 

FIRMA DEL CEDULADO 





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT

APELLIDOS Y NOMBRES
GUIVERNAU BECKER ALVARO IGNACIO

LUGAR DE NACIMIENTO
Chile
Providencia

FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-08
NACIONALIDAD CHILENA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 172213992-8





CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
 24 - MARZO - 2019




172213992-8
 CÉDULA

Guiverneau Becker
 APELLIDOS

Alvaro Ignacio
 NOMBRES


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



Quito D.M., 30 de septiembre del 2020

Señor
Javier Antonio Toro Flores
Gerente General
IMPORTADORA FLORES & TORO S.A.
Presente.-



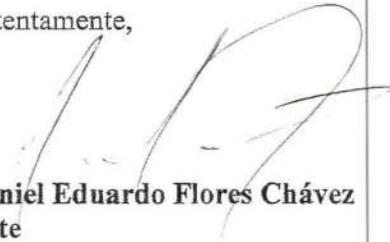
De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías para los fines legales consiguientes, ponemos en su conocimiento que con esta fecha el señor **DANIEL EDUARDO FLORES CHÁVEZ**, de nacionalidad peruana mayor de edad y de estado civil casado con separación de patrimonios, según certificación apostillada que se adjunta como habilitante de este documento, ha transferido doscientas noventa y tres (293) acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía **IMPORTADORA FLORES & TORO S.A.** a favor del señor **ALVARO IGNACIO GUIVERNAU BECKER**.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite, cuentas por cobrar y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

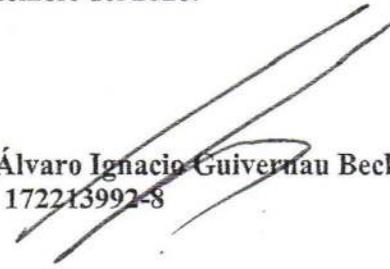
Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, emita los nuevos títulos de acción, así como notificar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Muy atentamente,


Sr. Daniel Eduardo Flores Chávez
Cedente


Sr. Álvaro Ignacio Guivernau Becker
Cesionario

ACEPTO, la transferencia de acciones en la forma antes detallada.- Quito D.M., 30 de septiembre del 2020.


Sr. Álvaro Ignacio Guivernau Becker
C.I. 172213992-8

Andrés Zapata
26/11/2020

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS NATURALES



Código de verificación
89394618

Publicidad Nro. 2020-2894804
22/09/2020 18:14:55

PARTIDA REGISTRAL N° 12890690

1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

Verificado y expedido por DE LA CRUZ RAMIREZ, JUAN RAMON, CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 10:52:21 pm horas del día de 22 de setiembre del año 2020

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR, JUAN RAMON DE LA CRUZ RAMIREZ VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
LIMA, 14 OCT. 2020

Juan Ramon de la Cruz Ramirez
.....
JUAN RAMON DE LA CRUZ RAMIREZ
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Hugo H. Gómez Cárdenas
.....
HUGO H. GÓMEZ CÁRDENAS
Jefe Zonal Adj. Administrativo
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Impresión Parcial de la partida

-LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTROAL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ARTICULO 140 DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.)

-LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB (HTTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS.FACES) POR UN PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISION.

-REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **HUGO H. GOMEZ
CARDENAS**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE ZONAL
ADJUNTO ADMINISTRATIVO**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of **ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **30/10/2020**

7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**

8. bajo el número / N° **MRE6010801640271587249**

9. Sello/timbre / Seal/stamp

10. Firma / Signature



MREAP1702190

MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES

Cadenillas Ardiles Fiorella Gloria
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 12890690

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS NATURALES



Código de verificación
89394618

Publicidad Nro. 2020-2894804
22/09/2020 18:14:55



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12890690

INSCRIPCIÓN DE PERSONAL

REGISTRO PERSONAL

RUBRO : DESCRIPCIÓN DE REGISTRO PERSONAL

A00001

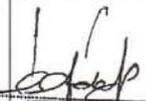
CÓNYUGES

DANIEL EDUARDO FLORES CHAVEZ, identificado con DNI N° 10278140

MARIA ALEJANDRA TEFEL AMADOR, nicaragüense, identificada con C.E.
000536710

SUSTITUCIÓN DE REGIMEN PATRIMONIAL

Por Escritura Pública del 24/07/2012, otorgada ante Notario de Lima, Manuel Reátegui Tomatis, **los cónyuges DANIEL EDUARDO FLORES CHAVEZ y MARIA ALEJANDRA TEFEL AMADOR, acuerdan sustituir el Régimen Patrimonial de Sociedad de Gananciales, por el de Separación de Patrimonios.** El título fue presentado el 31/07/2012 a las 02:32:12 PM horas, bajo el N° 2012-00686812 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00029142-93.-LIMA, 09 de Agosto de 2012.


CRISTINA OJEDA ROSARIO
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

100
100
100

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
E333313222
0010000380

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUIVERNAU ESCOBEDO VICTOR EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BECKER QUERCIA MARTHA IDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-15

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Nº 172213992-8

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
GUIVERNAU BECKER
ALVARO IGNACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
Chile
Providencia
FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-08
NACIONALIDAD CHILENA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

172213992-8
CÉDULA
Guivernau Becker
APELLIDOS
Alvaro Ignacio
NOMBRES

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

